

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2.50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 4 pesetas por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:

**Colegio Provincial  
de San José**

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Depósito Legal. GU-1-1958

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 101

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Yélamos de Abajo comunica a este Gobierno Civil se halla depositada en aquella localidad, como de procedencia desconocida, una yegua de las siguientes características: Pelo castaño con blanco en la parte baja de las dos patas, de 7 años y talla pequeña, provista de cabezada nueva de cuero negro.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda ser reclamada por su legítimo dueño, a los efectos prevenidos en el Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de Abril de 1905.

Guadalajara 22 de Mayo de 1958. 1478

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

## VIAS PECUARIAS

### CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de Mayo de 1958 se inserta la Orden ministerial de 31 de Enero de 1958, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Usanos, provincia de Guadalajara, cuya copia literal, es como sigue:

«Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Usanos, provincia de Guadalajara; y

Resultando que a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, la Dirección General de Ganadería acordó llevar a efecto la clasificación de las del término municipal de Usanos, provincia de Guadalajara, encomendándose la práctica de los trabajos pertinentes al Perito Agrícola del Estado don Braulio Rada Arnal, quien redactó el oportuno proyecto de clasificación, con base en los antecedentes que obran en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias, planimetría del término

facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral y una vez oídas las opiniones de las autoridades locales:

Resultando que el proyecto de clasificación, así redactado, fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, siendo devuelto con las diligencias acreditativas de haberse cumplido las formalidades reglamentarias y de no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo legal, acompañándose, además, los informes correspondientes:

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien también se remitió un ejemplar del proyecto de clasificación, no se ha opuesto reparo alguno:

Resultando que por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, se informa favorablemente el proyecto de clasificación de referencia:

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento:

Vistos los artículos 5 al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de Junio de 1935:

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, y que no se ha presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, siendo favorables a su aprobación cuantos informes se han emitido:

Considerando que el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento es favorable a la aprobación del proyecto:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Usanos, provincia de Guadalajara, por la que se consideran.

#### Vías pecuarias necesarias

Cañada Real de la Puerta del Sol.—Su anchura es de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22).

Vereda de Cantalobos o Cuerno Blanco.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89).

Vereda del Borrego.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89).

Colada de la Casa del Pico, por el Navajo de Encinar al camino de Valdeñaño.—Su anchura es de diecisiete metros cincuenta y seis centímetros (17,56).

Colada de las Hontanillas.—Su anchura es variable de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89) desde el comienzo hasta el arroyo de Hontanillas o de Valhondo y de veinticinco metros (25) desde el arroyo citado hasta el final.

#### *Descansaderos y abrevaderos necesarios*

Descansadero de la Armuña.—Situado en la Vereda de Cantalobos; linda al Norte, con el Viso de la ladera del arroyo Armuña; al Este, camino de Málaga del Fresno; al Sur, finca de herederos de Manuel Martínez, y al Oeste, la Vereda. Su superficie aproximada es de cincuenta y seis áreas cincuenta centiáreas (56,50).

Descansadero del Navajo del Piojoso.—Situado en la Vereda del Borrego, junto al camino de Torrejón del Rey, estando delimitado por la Vereda, el camino citado y fincas particulares de herederos de Federico Sancho y otros. Su superficie aproximada es de cuarenta y ocho áreas sesenta centiáreas (48,60).

Abrevadero de la Laguna del Navajo de Enmedio.—Situado al comienzo de la Vereda del Borrego; linda al Norte, la Vereda; Este, fincas de herederos de Federico Sancho; Sur, herederos de Julián de Diego, y Oeste, el mismo y Emilia Sancho. Su superficie aproximada es de veintiocho áreas doce centiáreas (28,12).

Abrevadero de la Laguna del Encinar.—Situado en la Colada de la Casa del Pico; linda por los cuatro aires con la dehesa «El Rebollar». Su superficie aproximada es de treinta áreas (30).

2.º Las vías pecuarias anteriormente clasificadas tendrán la dirección, longitud y demás características que se consignan en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias, además de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de clasificación posterior.

4.º En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten a las vías pecuarias que se clasifican antes de su realización deberán ponerse en conocimiento de la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para que pueda acordarse lo procedente.

5.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 31 de Enero de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalis.—Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.»

Guadalajara 23 de Mayo de 1958.

1474

El Gobernador Civil interino,  
**Mariano Luján Vicen.**

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de mi Presidencia acordó, en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 26 de Junio próximo, a las once de la mañana, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes, en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día que con la antelación debida se formará y distribuirá a los miembros de la misma.

Guadalajara 22 de Mayo de 1958.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 2 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.  
Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar la tercera certificación de obras realizadas en el Grupo Escolar «Isidro Almazán».

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras e instalaciones.

Conceder concierto al industrial señor Almendros para el pago del arbitrio sobre consumo de la cerveza «Mahou» que expende.

Conceder una sepultura perpetua al señor Villaverde Herraiz y dos a doña Pilar A. Camarillo.

Conceder la permuta de una sepultura perpetua por otra de igual clase.

Autorizar la cesión de otra sepultura perpetua.

Nombrar comisionado para el juicio de revisión de fallos de mozos al señor Secretario de este excelentísimo Ayuntamiento.

Compensar en el próximo recibo lo cobrado de más por consumo de agua en la casa número 3 de la calle de Alvarfáñez de Minaya y ordenar al interesado repare seguidamente el contador.

Autorizar al Instituto Nacional de Previsión para establecer una canalización subterránea de alta tensión desde el transformador próximo a San Ginés hasta la Delegación provincial, siguiendo el trazado que le ha sido fijado.

Proceder a la reparación del pavimento de varias vías municipales.

Guadalajara 6 de Mayo de 1958.—El Secretario, Salvador Cañas.

#### *Comisión Municipal Permanente*

Sesión ordinaria del 9 de Mayo de 1958

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 10 de Mayo de 1958.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º — El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1367

#### BRIHUEGA

El día 24 del próximo mes de Junio, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento subasta pública para la contratación de una corrida de cuatro novillos-toros, que se celebrará el día 17 de Agosto del corriente año, bajo el tipo de cinco mil pesetas, que serán abonadas por este Ayuntamiento, como asimismo dispone de sesenta metros de barrera y tabla para la construcción de la plaza, cuyo pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda el día 28 del citado mes, a igual hora y bajo las mismas condiciones.

Brihuega 24 de Mayo de 1958.—El Alcalde, Antonio González. 1484

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

#### NAVAS DE JADRAQUE

Por el plazo de quince días, que sean hábiles, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento,

un expediente de suplemento y habilitación, con transferencia de crédito, con cargo al superávit de la liquidación de 1957, para atender al pago de las siguientes obligaciones: Aumento de sueldos y jubilación al personal administrativo.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.  
Navas de Jadraque 22 de Mayo de 1958.—El Alcalde, Telesforo Ujados. 1473

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

## Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

SIGUENZA

= Edicto =

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio que en este Juzgado se sigue a instancia de don Constancio Vaquerizo San Miguel, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de una finca urbana, sita en la calle de José Antonio, número 49, en el pueblo de Castejón de Henares, que linda izquierda, entrando, con Florencio López; se cita por el presente a los herederos desconocidos de don Florencio López, como colindantes, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar a lo que a su derecho convenga, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo, por el presente se cita a los herederos desconocidos de don Robustiano Gallego Redondo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el término antes prevenido, haciéndoles iguales apercibimientos.

Dado en Sigüenza a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Germán Fuertes.—El Secretario, Vicente Tejedor. 1470

(Derechos de inserción, 70'00 ptas.)

PASTRANA

Don Manuel Ruiz Rodríguez, Juez de Instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza ejecutoria para exacción de las costas causadas en sumario número 38, rollo número 390, del año 1955, por lesiones, contra Higinio Severino Martínez García, vecino de Mazuecos, en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el siguiente bien inmueble propiedad del penado:

Una finca rústica en el sitio de «La Olivilla», término municipal de Driebes, de haber tres fanegas de tierra, cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, con el camino; al Saliente, con José García Cáceres; al Mediodía, con Antonio Martínez Cáceres, y al Poniente, con Dolores Martínez García. Tasada en seis mil pesetas.

La subasta se celebrará el día veintiséis de Junio próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones, son las siguientes: Se practicará sin sujeción a precio; para tomar parte en ella habrá de consignarse el 10 por 100 del tipo de tasación; no se suplirá la falta de títulos de propiedad; el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pastrana a veintiuno de Mayo de mil nove-

cientos cincuenta y ocho.—Manuel Ruiz.—El Secretario, Juan Ramiro Fernández. 1467

(Derechos de inserción, 77'50 ptas.)

## Juzgados Municipales

GUADALAJARA.—Edicto

En los autos de juicio de faltas por lesiones y escándalo número 29 del corriente año, dimanante del sumario número 38-1953, seguido contra Leopoldo Felipe Ruiz y Vicente Gamo Herranz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara a 12 de Mayo de 1958. El señor don Mariano de Leyva y Ortega, Juez Municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas celebrado con asistencia del Ministerio Fiscal, seguido contra Leopoldo Felipe Ruiz, de 32 años de edad, soltero, funcionario, hijo de Gerardo y Victoria, natural de Rebollosa de Hita y vecino de Guadalajara, con domicilio en calle del Amparo, número 22, y contra Vicente Gamo Herranz, de 26 años de edad, soltero, médico, hijo de Vicente y Flora, natural y vecino de esta capital, con domicilio en calle de Bardales, número 3, por dos de aquellas contra el orden público, una contra las personas y otra contra la propiedad de daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno en el concepto de autor de las expresadas faltas contra el orden público, propiedad y personas al denunciado Leopoldo Felipe Ruiz a la pena de 100 pesetas de multa por la primera falta, a la de 50 pesetas por la segunda y a la de tres días de arresto menor por la tercera falta por él cometidas, con abono de la prisión preventiva sufrida, a que abone los daños y perjuicios que pudieran resultar acreditados y no hechos efectivos y al pago de la mitad de las costas judiciales. Que asimismo debo condenar y condeno en el concepto de autor de la expresada falta contra el orden público al denunciado Vicente Gamo Herranz a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano de Leyva.—Rubricado.—Publicada legalmente, Diez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al denunciante Francisco Benito Cobeta, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, pongo el presente, que firmo en Guadalajara a 21 de Mayo de 1958.—El Secretario habilitado, Faustino Montaner. 1454

## Juzgados Comarcales

TORREJON DE ARDOZ

Edicto de citación

Pedro Cano López, 48 años, casado, chofer, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Valladolid, que residió en Azuqueca de Henares (Guadalajara), calle Soledad, número 4, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Torrejón de Ardoz (Madrid), el día 3 de Junio próximo, a las diez horas, con las pruebas que tenga para celebrar juicio de faltas, sobre supuesto hurto.

Dado en Torrejón de Ardoz a 17 de Mayo de 1958. El Secretario, C. de Hermsilla. 1425

## ELECTRA DE SIERRA MENERA, S. A.

JUNTA GENERAL

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 22 de Junio de 1958, a sus once horas en primera convocatoria y al siguiente día 23 a igual hora en segunda convocatoria, si para ello hubiere ocasión, a celebrar en los locales de la Cámara de la Propiedad

Urbana, en Teruel (Amantes, 11), bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1957.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para 1958.
- 3.º Propositiones de los señores accionistas.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Nombramiento de Consejeros.
- 6.º Aprobación del acta de esta reunión.

Los señores accionistas deberán proveerse de la papeleta de asistencia en las oficinas de Santa Eulalia del Campo, previa justificación de su derecho a ello, durante los días 2 al 19 de Junio de 1958, a las horas hábiles de diez a trece y de dieciséis a diecinueve, en los cuales estarán a su disposición Memoria, balance, cuentas, etc., todo ello según determinan los artículos 11 al 19 de los Estatutos y la Ley de 17 de Julio de 1951.

Teruel-Santa Eulalia 24 de Mayo de 1958.—Por acuerdo del Consejo: El Gerente-Secretario, Cosme Molinero. 1489

(Derechos de inserción, 67'50 ptas.)

## EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos

de contribución radioaudición, correspondiente al año de 1957, ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 1479

= Nombres de los deudores =

B U D I A

Cesáreo Sánchez Hidalgo.

## PERDIDA

yegua colorada, de menós del alza, propiedad del Alcalde de Yebes. 4

# Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas - Benéficas

Resultado del escrutinio provisional de la jornada núm. 33, fecha 25 de Mayo de 1958

Pronóstico de la jornada 33

### 1.ª Y 2.ª DIVISION

1	Barcelona-Zaragoza..	1
2	Valencia-R. Gijón....	1
3	Sevilla-Las Palmas...	1
4	Granada-R. Jaén.....	2
5	R. Sociedad-Osasuna..	1
6	Celta-At. Bilbao.....	2
7	Valladolid-Español...	x
8	Tarrasa-Sabadell.....	2
9	La Felguera-Indauchu.	2
10	Avilés-Coruña.....	x
11	Santander-Caudal....	1
12	Hércules-Murcia.....	2
13	Jerez-Málaga.....	2
14	S. Fernando-Betis....	x

### RESERVAS

1	Ferrol-Gerona.....	—
2	A. Ceuta-Córdoba....	—

RECAUDACION. . . . 5.611.836

55 por 100 de premios. . 3.086.509'80

Reparto de la cantidad destinada a premios

**Máximos acertantes de 13 aciertos**

(Provisionalmente, 8 boletos, a 192.906'80 pesetas cada uno.)

Número 1251957

**Más aproximados de 12 aciertos**

(Provisionalmente, 155 boletos, a 9.956'45 pesetas cada uno.)

Números 1251903 y 1254122

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 34

### 2.ª DIVISION

1	Coruña-La Felguera.
2	Caudal-Eibar.
3	Gerona-Santander.
4	Alavés-Ferrol.
5	Sabadell-Leonesa.
6	Alcoyano-Eldense.
7	Cádiz-Extremadura.
8	Córdoba-R Huelva.
9	Murcia-Ceuta.
10	Alicante-Hércules.
11	Málaga-Plus Ultra.
12	Betis-Jerez.
13	Badajoz-S. Fernando.
14	Tenerife-Levante.

### RESERVAS

1	Indauchu-Tarrasa.
2	Sestao-Avilés.

La relación de los boletos premiados en esta jornada está expuesta oficialmente en la Delegación del Patronato. Si el número de un boleto que se considera con derecho a premio no figura incluido en la relación, debe efectuarse la reclamación ante la Delegación del Patronato, dentro de los plazos y con las formalidades que señala la regla 17 de las normas porque se rigen los concursos de pronósticos.

Una copia de la lista de premios se remitirá normalmente a los establecimientos autorizados para que pueda ser consultada, sin que el Patronato se haga responsable de que no llegue a los mismos por cualquier circunstancia o deje de colocarse en el establecimiento.

Si por cualquier causa no puede formularse una reclamación a través de la Delegación del Patronato, no olvide de poner un telegrama con tiempo suficiente para que obre en poder del Patronato antes de las dos de la tarde del viernes de la próxima semana, fecha en la que normalmente termina el plazo de reclamaciones (en caso de duda, consulte con la Delegación del Patronato).

Guadalajara 31 de Mayo de 1958.—El Delegado provincial, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada núm. 31, de 11 de Mayo de 1958

## P R E M I O S

29.181 máximos acertantes de 14 aciertos, a 102'70 pesetas cada uno.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL